



**Unidad General
de Transparencia
y Sistematización de
la Información Judicial**

INFORME ANUAL 2023



**Suprema Corte
de Justicia de la Nación**

I. CONTENIDO

I. Presentación	3
II. Transparencia.....	4
III. Derecho de acceso a la información.....	8
IV. Derecho de protección de datos personales	12
V. Capacitación	18

II. PRESENTACIÓN

En este informe se hace un recuento de los resultados y las acciones emprendidas en el ejercicio 2023 por parte de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) en los rubros de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

La UGTSIJ tienen como misión ser el vínculo entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y la ciudadanía, para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, de información en posesión de este Alto Tribunal, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

Desde esta perspectiva, el rubro de transparencia se ha constituido en una política proactiva que, además de la publicación de información administrativa y judicial de la SCJN, coadyuve a que se entienda de mejor manera la relevancia del trabajo que realiza La Corte. En ese sentido, en el presente informe se detallan las acciones y proyectos que fueron impulsados en este rubro en el año que se reporta, especialmente aquella información que, de manera proactiva, se pone a disposición de todas las personas para su libre consulta.

En materia de acceso a la información, se da cuenta de los resultados en tres dimensiones: procedimientos sumarios tramitados y atendidos de manera inmediata por los Módulos de Información y Acceso a la Justicia; los procedimientos ordinarios de acceso a la información, gestionados por la Unidad General ante una instancia de este Alto Tribunal; y, la atención a las solicitudes de información que presentan las personas privadas de su libertad.

Con relación a la protección de datos personales, el año que se informa se caracterizó por la actualización de los documentos pilares en la política institucional, el desarrollo de un sistema informático para automatizar los procesos con las áreas y órganos involucrados, así como la elaboración de aquellos insumos para dirigir las actividades en el marco de un nuevo plan de trabajo de cuatro años de alcance (2023-2026).

Asimismo, se ofrecen los resultados de las actividades realizadas en torno al Programa Anual de Capacitación 2023, aprobado por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en su tercera sesión pública ordinaria del 8 de febrero de 2023.

Es importante resaltar que este informe sirve como un mecanismo de monitoreo que documenta el avance y el nivel de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y de protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Los resultados y las acciones que se describen a continuación son las que se actualizaron, desarrollaron o implementaron a lo largo del año 2023 (enero-diciembre).

III. TRANSPARENCIA

La apertura y la accesibilidad de la información dentro de la SCJN pretende reconocer la transparencia como una herramienta de acercamiento y legitimidad social.

Desde esta visión, se impulsaron proyectos y consolidaron resultados en materia de transparencia.

PRIMERO OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Respecto del cumplimiento de obligaciones de transparencia, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) realizó la verificación vinculante a las obligaciones de transparencia de la Suprema Corte, el Fondo y los cinco Fideicomisos, en el cual se obtuvo una evaluación del 100% de cumplimiento.

Asimismo, se gestionaron **2** denuncias de transparencia que fueron resueltas por el INAI como infundadas.

Con la finalidad de contar con mecanismos de prevención para garantizar el cumplimiento de estas obligaciones, se realizaron **3** revisiones internas con un total **332** hallazgos sobre aspectos a mejorar en la cantidad y calidad de información.

Respecto de la sección de [Transparencia](#) del portal institucional, se incorporaron **6,206** nuevos contenidos, la mayoría vinculadas a obligaciones de transparencia. También, se recibieron un total de **731,593** visitas a esta sección, lo cual refleja un **11.53%** de incremento, respecto del año inmediato anterior.

SEGUNDO ASISTENTE VIRTUAL DE TRANSPARENCIA (AVT)

En el mes de noviembre de 2023 se puso en marcha el Asistente Virtual de Transparencia (AVT), el cual en su primera etapa de desarrollo opera con un modelo de conexión de puntos para guiar a la persona usuaria a consultas predeterminadas, cuya temática se definió con la recopilación de las preguntas y asesorías brindadas en los Módulos de Información y Acceso a la Justicia de la Ciudad de México. A partir de su puesta en línea en la sección de Transparencia, la herramienta ha obtenido los resultados siguientes:

- A partir de su operación del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, se generaron 593 interacciones con la herramienta, con un 69% de tasa de resolución; es decir, aquellas que se puede asumir que se resolvieron de manera satisfactoria al concluir la navegación y contestar afirmativamente que se dio respuesta al tema de interés de la persona usuaria.
- También se obtuvo un 92% de índice de interacción, lo cual representa la frecuencia con la cual las personas usuarias inician la conversación con el bot.
- Finalmente, los temas con mayor índice de selección fueron: i) obligaciones de transparencia; ii) Pleno; y iii) Cómo solicitar información a la SCJN.

Asimismo, se sometió a consideración del Grupo de Trabajo de Tecnologías de la Información (GTTI) la iniciativa de diseño y operación de la segunda etapa del Asistente, la cual fue aprobada, y consiste en el desarrollo de entrenamiento lingüístico para la generación con el uso de inteligencia artificial de conversaciones básicas y conexión a los recursos que tenga disponibles en línea la institución. Este modelo de programación tiene como premisa colocar al centro los derechos humanos, con el fin de evitar sesgos y bajo los estándares de privacidad por diseño que actualmente operan en el AVT.

TERCERO CONTRATACIONES ABIERTAS

Por otro lado, se realizó un trabajo de colaboración con las direcciones generales de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales para el diseño y operación de un sitio de contrataciones abiertas, cuya fase de diseño concluyó en el año 2023, con la perspectiva de que su inicio de operaciones se realice a la par de un sistema de Contrataciones institucional en el año 2024, el cual, a través de formularios sencillos y la interoperabilidad con otros sistemas administrativos existentes, permita publicar datos sobre los procedimientos de compra y obra pública que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este sistema fomentará la transparencia y establecerá un componente de Gobierno Abierto, que posicionará a la SCJN como una institución abierta al escrutinio del gasto público. Asimismo, se busca con la operación de ambos sistemas promover la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión y administración de contrataciones, para generar mayor participación de la ciudadanía y de las personas proveedoras, lo cual contribuirá a una mayor y mejor calidad y oferta por parte de proveedores y contratistas.

CUARTO RESOLUCIONES RELEVANTES EN LA MATERIA

También, se aprobó en el GTTI la iniciativa de plataforma de búsqueda de las resoluciones en materia de acceso a la información, protección de datos personales, archivos y temas relacionados que emitan el Pleno, la Primera y Segunda Salas, el Comité Especializado de Ministros y el Comité de Transparencia. La propuesta aprobada está orientada a socializar el conocimiento sobre criterios que se plasmen en sentencias y resoluciones, incluyendo acceso a documentos que sean parte del asunto y hayan sido analizados por instancias externas como el INAI.

Lo anterior, permitirá contar con un repositorio de consulta para todas las personas interesadas en el tema, en el cual se conozca y extraiga de manera ordenada la información, y se fortalezca la gestión del conocimiento institucional, al ser una fuente integral de acceso rápido y actualizado que funcione como herramienta de apoyo para los Enlaces que colaboran al interior de la institución para auxiliarse en la respuesta a solicitudes de acceso a la información, atender las obligaciones en materia de protección de datos personales y la publicación de obligaciones de transparencia.

QUINTO PORTAL DE ESTADÍSTICA JUDICIAL @LEX

Se considera como transparencia proactiva todas aquellas acciones y proyectos que son desarrollados y coordinados por la UGTSIJ con el objetivo de fortalecer la oferta de información pública que se pone a disposición del público a través de los diversos canales con los que cuenta la SCJN, particularmente la sección de 'Transparencia' y sus diversos contenidos. El carácter proactivo de dicha información refiere a que esta se origina de un esfuerzo de recolección, sistematización, y en su caso síntesis y análisis, para ofrecerla a todas las personas sin necesidad de que generen alguna solicitud de información.

Uno de los ejes centrales de transparencia proactiva es el **Portal de Estadística Judicial @LEX**; en diciembre de 2009, la SCJN puso a disposición de cualquier persona el Portal de Estadística Judicial @lex, el cual presenta diversa información estadística sobre los asuntos que resuelve este Alto Tribunal: acciones de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, amparos en revisión y solicitudes de ejercicio de la facultad de atracción, correspondientes a la Novena y Décima Épocas.

En el año 2020 se genera una nueva versión del Portal que entre sus modificaciones más importantes es el rediseño del mapa de sitio lo que hace que el usuario navegue de forma sencilla y amigable, y una sección de gráficas interactivas de los temas que se incluyen en el Portal.

El Portal es un elemento de la política institucional de transparencia y rendición de cuentas en la medida que brinda a cualquier persona acceso directo a información sobre su actividad como Tribunal Constitucional, lo que contribuye al fortalecimiento de las instituciones públicas en un contexto democrático. Además, ofrece insumos para realizar diagnósticos y tomar decisiones informadas que nutran las políticas judiciales.

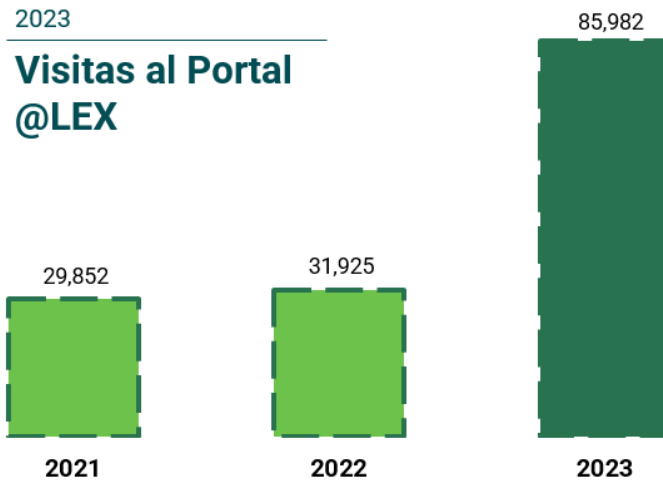
De la fecha de su creación a la actualidad, se han ingresado un total de **16,320** asuntos:

Asunto	Cantidad
Acciones de inconstitucionalidad	1,466
Controversias constitucionales	2,672
Amparos en revisión	5,800
SEFAS	6,382

En lo que respecta al año **2023** se sistematizaron y publicaron un total de **939** asuntos, distribuidos de la siguiente manera:

Asunto	Cantidad
Acciones de inconstitucionalidad	212
Controversias constitucionales	162
Amparos en revisión	238
SEFAS	327

Es importante señalar que se tuvieron **85,982 visitas** al Portal, lo que implica un 269% respecto a la cantidad de visitas del año anterior.



El crecimiento refleja el creciente interés de la ciudadanía en todo lo relacionado con la actividad jurisdiccional de la Corte, así como la utilidad de la información sistematizada para su uso en análisis de tipo estadístico.

IV. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El derecho de acceso a la información pública es esencial para fortalecer la confianza y credibilidad en el sistema judicial, rendir cuentas e identificar áreas de mejora, prevenir actos de corrupción y respetar los derechos humanos. Este derecho implica que toda persona puede solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso.

El total de solicitudes que se recibieron en el año que se reporta fue de **64,124**, de las cuales 45 quedaron en trámite y 64,079 fueron resueltas. En su mayoría, fueron solicitudes realizadas por medios electrónicos, 54,854, y 9,270 fueron solicitudes presentadas de manera presencial.

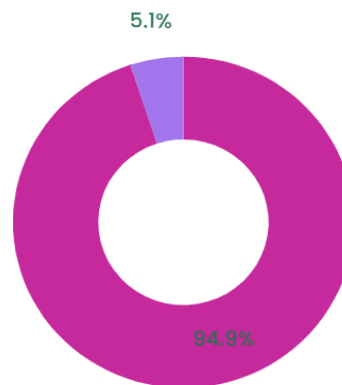
PRIMERO PROCEDIMIENTOS SUMARIOS

Los procedimientos sumarios de acceso a la información son aquéllos en los que se entrega la información de manera inmediata a las personas solicitantes y que se realizan de manera presencial o remota (correo electrónico) en los Módulos de Información y Acceso a la Justicia (MIAs) ubicados en la Ciudad de México y al interior del país.

En el año que se reporta, se tramitaron un total de **60,899** procedimientos sumarios. Esto implica que en el **95%** de las solicitudes que se presentaron ante la SCJN se puso a disposición de las personas solicitantes la información de manera inmediata, por ser pública.

2023

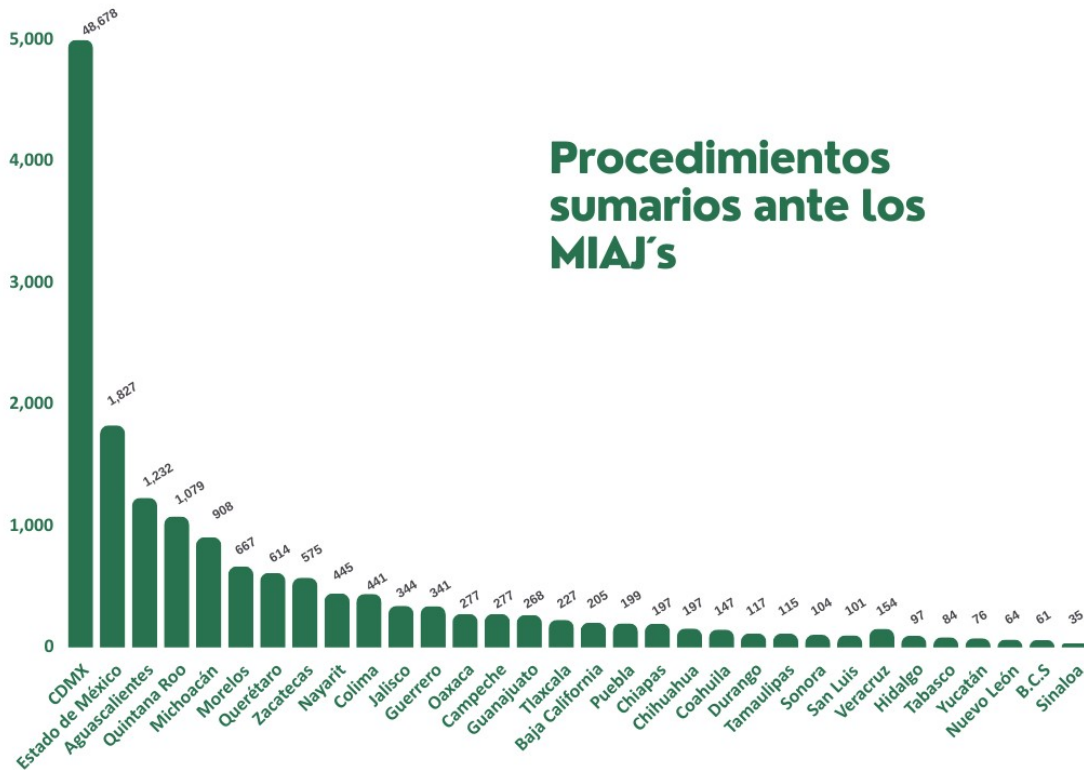
Procedimientos sumarios



Del total de 64,124, las solicitudes atendidas por procedimientos sumarios son 60,899, frente a 3,225 atendidas por procedimiento ordinario.

Es importante destacar que los módulos ofrecen servicio en todo el país a través de aquellos instalados en la Ciudad de México y de los que se alojan en las casas de la cultura jurídica en cada entidad federativa.

La atención de las solicitudes a través de este procedimiento, por entidad federativa, fue la siguiente:



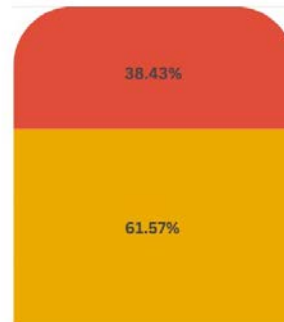
SEGUNDO PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS

Los procedimientos ordinarios de acceso a la información son aquellos tramitados por la Unidad General de Transparencia ante un órgano o área de este Alto Tribunal, a fin de que éstos se pronuncien sobre la procedencia del acceso a la información y, en su caso, la entreguen, o bien, declaren la inexistencia, incompetencia o clasificación correspondiente.

En el año que se reporta, se presentaron un total de **3,225** solicitudes a través de este procedimiento. De ese universo, se tramitaron **2,342**, el resto se clasificaron como incompetencias o prevenciones no desahogadas. Es importante señalar que este Alto Tribunal puede atender dos tipos de solicitudes de información según su naturaleza: administrativa, relacionada con la administración de los recursos materiales, económicos o humanos; o jurisdiccional, relacionada con el desarrollo de las atribuciones constitucionales como Alto Tribunal¹. Las primeras representaron **38.43%** de las solicitudes presentadas; las segundas el **61.57%**.

¹ A partir del primero de agosto del 2008, el Comité de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales (ahora denominado Comité de Transparencia), determinó modificar el criterio para la clasificación de expedientes de naturaleza

Tipos de solicitudes

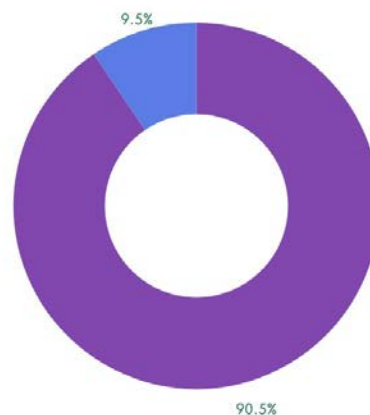


En el procedimiento de acceso a la información, el Comité de Transparencia tiene un papel fundamental.

Entre las funciones más importantes de los Comités se encuentra la de confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información o declaración de inexistencia o incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Al respecto, el Comité de Transparencia intervino en el **9.48%** del total de solicitudes de procedimiento ordinario tramitadas (2,342), es decir en 222 casos.

Turnados al Comité



jurisdiccional y administrativa, integrando en la categoría de asuntos de índole jurisdiccional los siguientes tipos de información: tesis jurisprudenciales, versiones taquigráficas, estenográficas o mecanográficas, así como las actas de las sesiones del Pleno y de las Salas, que versan sólo sobre asuntos jurisdiccionales.

De los 222 asuntos resueltos por el Comité de Transparencia, sólo en **27** de ellos se presentó recurso de revisión ante el Órgano Garante en contra de la resolución dictada por el Comité de Transparencia.

A propósito del recurso que tienen las personas de presentar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, en contra de las respuestas que otorga este Alto Tribunal, se presentaron **81 recursos de revisión**.

TERCERO SOLICITUDES DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD

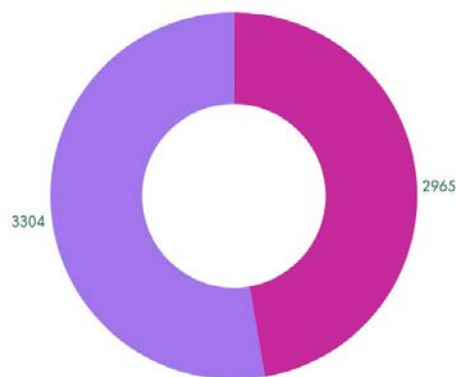
La atención de las solicitudes presentadas por personas privadas de su libertad es parte de una política pública que impulsa este Alto Tribunal para la atención de ese grupo en una situación vulnerable. En ese sentido, la Unidad General de Transparencia otorga y envía información de manera gratuita (impresa) de tesis y jurisprudencias sobre temas de consulta que son de interés de las personas, remite las solicitudes de un defensor de oficio al Instituto de la Defensoría Pública y, en su caso, se orienta a las personas para que acudan a otras instancias que velan por los derechos humanos.

Además, esta tarea se comparte con el Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, área encargada de los archivos jurisdiccionales y la clasificación de la legislación nacional.

En ese sentido, las solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia en 2023 ascendieron a **2965**, lo que implicó la impresión de **298,474** hojas con tesis y jurisprudencias, y por parte del Centro de Documentación a **3304**, lo que significó la entrega de **762,937** hojas con normativa y material bibliográfico.

Atención PPL's

- Tramitadas por la Unidad General de Transparencia
- Tramitadas por el Centro de Documentación



V. DERECHO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El propósito de la política en materia de protección de datos personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es que las personas confíen en nuestra institución como guardián de la información que nos confieren; para ello, se tienen dos vías de materialización: la primera, que las áreas y órganos que tratan datos personales en la institución cumplan con los principios y deberes en el tratamiento de éstos en sus actividades cotidianas; la segunda, que las personas titulares de los datos personales que posee el Alto Tribunal tengan garantizado el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.

PRIMERO DOCUMENTO DE SEGURIDAD

El Documento de seguridad es el instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por la SCJN para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

En el segundo semestre de 2022, los insumos que componen el primer Documento de Seguridad debían actualizarse con la intención de entregar una radiografía acertada en lo que respecta al inventario de tratamientos de datos personales, el análisis de riesgos y el análisis de brecha, un nuevo plan de trabajo, mecanismos de monitoreo y revisión y capacitación a la luz de los hallazgos de los primeros años de trabajo en la materia.

Por lo anterior, se confeccionó el [Documento de Seguridad – 2023](#), cuyos insumos se alinean a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley General:

- i. Inventario de tratamientos de datos personales.
- ii. Listado de personas que intervienen en los tratamientos de datos personales.
- iii. Análisis de riesgo.
- iv. Análisis de brecha.
- v. Plan de trabajo 2023–2026.
- vi. Mecanismos de monitoreo y revisión.
- vii. Capacitación.

Este [Documento de Seguridad – 2023](#) fue aprobado por el Comité de Transparencia el pasado 09 de agosto de 2023, en su décima cuarta sesión ordinaria. Los propósitos fundamentales de su actualización son i) fortalecer la política institucional en la materia y ii) diseñar e implementar nuevas herramientas y medidas de seguridad que permitan profundizar en el cuidado de los datos personales.

De este documento resalta el [Plan de Trabajo 2023-2026](#), a través del cual se programan acciones y medidas de seguridad especializadas para el cumplimiento de principios y deberes en la materia, en el que se contempla un trabajo de cuatro años que marcan el periodo de la administración de la Presidencia de la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, tomando en consideración que se complementa con los mecanismos de monitoreo y revisión, así como el rubro de capacitación.

Rubro de la actividad		2023	2024	2025	2026
Objetivo: Fortalecimiento de las medidas de seguridad implementadas					
Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales.	Desarrollo				
	Implementación				
Atención de brechas pendientes.					
Acompañamiento de proyectos institucionales.	Directrices				
Identificación del ciclo de vida de los datos personales.					
Actualización y seguimiento de medidas de seguridad.					
Mesa de atención	Diseño				
	Implementación				
Objetivo: nuevas acciones y medidas de seguridad especializadas					
Actualización del Catálogo de Medidas de Seguridad					
Red de responsables y colaborados					
Divulgación de la información		Plan de trabajo propio			
Conservación y borrado seguro de información electrónica	Grupo de trabajo				
	Implementación				
Atención de solicitudes ARCO					
Mecanismo de monitoreo y revisión					
Auditorías con perspectiva de datos personales		Plan de trabajo propio			
Estrategia de evaluación interna de cumplimiento					
Cuestionarios de monitoreo					
Capacitación					
Programa Anual de Capacitación					

SEGUNDO SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

La UGTSIJ diseñó un sistema informático para documentar, ordenar, desarrollar y supervisar el **Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales (SG-PDP)**, el cual permite a las áreas/órganos emprender acciones y consultar insumos en materia de protección de datos personales en un solo espacio digital, autogestionar la implementación, operación, actualización, monitoreo y revisión de los principios y las medidas de seguridad de los tratamientos bajo su responsabilidad.

El SG-PDP pretende consolidar el nivel de protección de los datos personales y materializar, de manera innovadora y bajo un esquema de mejores prácticas, el sistema de gestión a que refiere el artículo 34 de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Este sistema se puso a disposición de las áreas, a través de intranet, el pasado 10 de octubre de 2023. En el Sistema se pueden actualizar las siguientes obligaciones en la materia: inventario de tratamientos; avisos de privacidad; listado de personas que

intervienen en el tratamiento; nivel de riesgo; nivel de brecha; así como consultar documentos relevantes, como el Documento de Seguridad y/o el Plan de Trabajo; insumos de capacitación y de mecanismos de monitoreo y revisión.

A partir de su puesta a disposición, se actualizaron los siguientes insumos:

i. Inventario de Tratamientos de Datos Personales de la SCJN:

Es el documento donde se relacionan los tratamientos de datos personales que realizan las áreas u órganos de la SCJ, con la información básica que los describe. Los elementos que actualmente se identifican en el Inventario de cada uno de los tratamientos son los siguientes:

- Nombre de la unidad administrativa.
- Nombre del tratamiento.
- Finalidad.
- Fundamento normativo.
- Datos personales que se recaban.
- Tipo de consentimiento que requiere el tratamiento.
- Forma de obtención de los datos personales.
- Tipo de soporte en el que se almacena la base de datos personales.
- Ubicación del tratamiento.
- Referencia documental conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente.
- Información sobre transferencias de datos personales.
- Plazo de conservación.

A través del SG-PDP, las áreas y órganos actualizaron la información relacionada con sus tratamientos de datos personales. Actualmente se tienen registrados 81 tratamientos de 23 áreas y órganos de este Alto Tribunal.

El Inventario de Tratamientos de Datos Personales 2023 se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/medidas-de-seguridad/nuevos-tratamientos>

ii. Avisos de privacidad

Es el documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por la SCJN, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

De acuerdo con los artículos 18, 26 y 27 de la Ley General, cada tratamiento de datos personales debe contar con su aviso de privacidad integral y uno simplificado. Los avisos de privacidad son generados de manera automática por el SG-PDP para cada uno de los tratamientos de datos personales registrado.

Las áreas y órganos son responsables de generar y actualizar sus propios avisos de privacidad, a través de la carga de información que se realiza en el SG-PDP. El pasado 15 de

noviembre se les notificó la actualización de los avisos de privacidad integrales en el portal de internet.

Los avisos integrales se pueden consultar en el repositorio: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/avisos-de-privacidad>

iii. Listado de personas que tratan datos personales

Es la relación actualizada de las personas que interviene en el tratamiento de datos personales, en donde se incluya nombre, cargo, funciones que realiza en el tratamiento, formato en que se realiza y fundamento normativo, por cada tratamiento. Además de ser una medida de seguridad administrativa, es una obligación definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales, prevista en los artículos 33, fracción II y 35, fracción II de la Ley General.

Este Listado también se actualiza, por cada uno de los tratamientos registrados, a través del SG-PDP. El pasado 11 de diciembre de 2023, se publicó la actualización de 2023 en el Portal de Protección de Datos Personales. El Listado puede consultarse en el siguiente enlace: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/medidas-de-seguridad/Listado-de-personal-SCJN-2023-2.pdf>.

TERCERO PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley General) establece la obligación para los sujetos obligados de adoptar mecanismos para cumplir con el principio de responsabilidad a través de la elaboración de políticas y programas de protección de datos personales, obligatorios y exigibles al interior de la organización del responsable (artículo 30, fracción II).

Derivado de esta obligación, en diciembre de 2023 la UGTSIJ desarrolló el [Programa de Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación](#).

Este Programa permite constituirse como el sistema de gestión que establece el artículo 34 de la Ley General, en tanto identifica los elementos y actividades interrelacionadas para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales.

El Programa fue aprobado por el Comité de Transparencia el pasado 10 de enero en su primera sesión ordinaria de 2024.

CUARTO EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ARCO

En noviembre de 2023 se realizó la evaluación sobre los expedientes de procedimientos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales atendidas y gestionadas por la UGTSIJ, con referencia en los criterios y la metodología previamente elaborados por la Unidad, así como en el formato de encuesta publicados en el documento denominado [“Evaluación interna sobre la gestión de solicitudes ARCO – UGTSIJ 2023”](#).

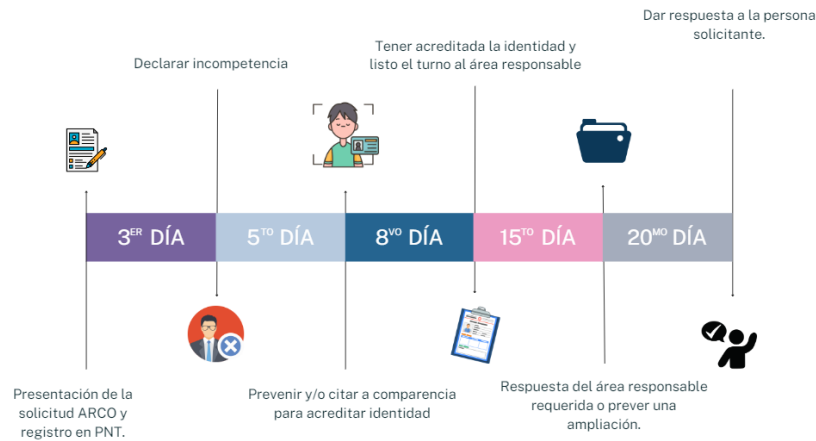
Se evaluaron 18 expedientes tramitados en el periodo que comprende de 2020 a 2022, conforme a la planificación del documento referido:

Año	Número de expedientes	Naturaleza del expediente
2020	7	<ul style="list-style-type: none"> • 5 tramitados • 2 incompetencias
2021	9	<ul style="list-style-type: none"> • 8 tramitados • 1 incompetencia
2022	2	<ul style="list-style-type: none"> • 2 tramitados

Esta evaluación sirvió para identificar principales hallazgos en la tramitación de los expedientes y, con base en esto, se realizaron recomendaciones para reforzar la atención y gestión de las solicitudes al interior de este Alto Tribunal.

Las recomendaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. **Expediente electrónico:** derivado de los hallazgos en los expedientes, se generó un esquema de expediente electrónico para la gestión de las solicitudes ARCO para identificar las constancias mínimas que se deben contener, así como el nombre de identificación de cada uno, tomando como referencia lo dispuesto en el Manual de Procedimiento. Se sugiere nombrar adecuadamente los archivos y numerarlos con una secuencia lógica y temporal, y solo conservar los archivos en formato pdf firmados y/o notificados.
2. **Doble expediente:** en los años anteriores, las solicitudes eran tratadas en dos "fases": prevención y trámite. En cada etapa se abría un expediente: un expediente para prevención y otro para trámite. Se recomienda que la gestión se contemple como una sola, independiente si la solicitud presentada no supera la etapa de prevención. Por tanto, es importante no hacer dos expedientes de un solo trámite.
3. **Plazos:** este rubro es importante reforzar, desde la presentación de la solicitud. La encuesta propia sirve de guía para conocer los plazos que se deben observar en cada una de las etapas de la gestión. Los plazos se pueden extender por la prevención y la cita de la comparecencia para acreditar identidad, se sugiere que ese plazo sea cercano a la propia presentación. Por tanto, se propone tener presente, en los subsecuentes tramites, este esquema de plazos.



QUINTO SOLICITUDES ARCO

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO) es el trámite mediante el cual las personas titulares de estos pueden ejercer tales derechos, en los términos y condiciones que establece la Ley General, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dada la naturaleza jurisdiccional de este Alto Tribunal, las personas titulares pueden ejercer sus derechos ARCO a través de dos vías: la vía jurisdiccional, ante los órganos jurisdiccionales, cuando las personas titulares formen parte de un asunto competencia de la Suprema Corte y soliciten la oposición a la publicación de sus datos; la vía administrativa, ante la UGTSIJ, cuando los datos personales obren en alguna base de datos de las áreas y órganos de este Alto Tribunal, y quieran acceder, rectificar u oponerse al tratamiento de su información.

Sobre las primeras, en el año que se informa los órganos jurisdiccionales reportaron un total de 2,284 solicitudes de oposición a la publicación de los datos personales en los asuntos de esta Suprema Corte en que las personas titulares forman parte (dato al 12 de diciembre de 2023).

Sobre las segundas, en el año que se informa la UGTSIJ recibió y gestionó 10 solicitudes ARCO ante las áreas y órganos responsables del tratamiento de los datos personales.

VI. CAPACITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 11, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deben proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forma parte del Comité y Unidad de Transparencia.

Por su parte, el Comité de Transparencia tiene entre sus funciones promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia; además de establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todas las personas servidoras públicas o integrantes del sujeto obligado (artículos 44, fracciones V y VI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracciones V y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, fracción VII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados).

Finalmente, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) tiene como atribución proponer planes de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información (artículo 40, fracción XII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

En ese sentido, en la 3ª sesión pública ordinaria del 8 de febrero de 2023 fue presentado y aprobado por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal el Programa de Capacitación 2023 en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

El PROGRAMA 2023 consideró 7 líneas generales, cuya descripción se acompaña de los resultados más relevantes, a continuación:

PRIMERA LÍNEA CAPACITACIÓN BÁSICA

Continuidad a la capacitación básica considerada en programas anteriores (2015-2022), conformada por 4 cursos básicos virtuales alojados en la herramienta de capacitación virtual denominada Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI), administrada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), teniendo como objetivo a las personas de nuevo ingreso, y la atención de mejoras de resultados de ejercicios anteriores.

Es importante señalar que el CEVINAI presentó diversas fallas en su operación, que no fueron resueltas por el INAI en el ejercicio 2023. En este sentido, el 22 de noviembre de 2023, el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal aprobó ajustes al Programa de Capacitación de la SCJN, en su vigésima primera sesión ordinaria, en virtud de que no se

podría cumplir lo programado con relación a los cursos que se imparten a través del CEVINAI, por hechos no imputables a este Alto Tribunal.

En total, se registraron 18 acciones de capacitación y/o cursos completados por parte de 10 personas (6 mujeres y 4 hombres).

SEGUNDA LÍNEA RESPUESTAS ACCESIBLES

Continuidad en la impartición de un taller para la elaboración de respuestas accesibles que brindara conocimiento a las personas designadas como enlaces sobre derechos de accesibilidad y cómo se vinculan con el derecho de acceso a la información, en colaboración con la Unidad General de Conocimiento científico y Derechos Humanos.

Este curso se realizó a través de la herramienta TEAMS y se registró la asistencia de 94 personas (48 mujeres y 46 hombres).

TERCERA LÍNEA SIPOT

Diseño, planeación e impartición de un curso para la homologación de criterios de publicidad y cumplimiento de los atributos de calidad de la información que se difunde en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y sitio web institucional, en lo que toca a la contratación de bienes y servicios.

Se llevaron a cabo 3 sesiones presenciales y 1 virtual con la participación de 48 servidores públicos (30 mujeres y 18 hombres).

CUARTA LÍNEA DATOS PERSONALES

En consonancia con los retos advertidos en el Plan de Trabajo en materia de protección de datos personales, se perfilaron dos actividades que derivarían de la aplicación previa de una batería de detección de necesidades de capacitación:

- Diseño, planeación e impartición del curso *Sistema de gestión para la protección de datos personales*, cuyo propósito fue presentar este nuevo sistema para la utilización de cada una de las áreas y órganos que tratan datos personales, en el cual participaron 89 personas servidoras públicas (56 mujeres y 33 hombres).
- Impartición de un curso especializado en seguridad de la información en materia de protección de datos personales, el cual se impartió en dos sesiones, el primero relacionada a “Respaldo de la información y uso de *One Drive*” y el segundo en materia de “Ciberseguridad”, ambos en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información, contando con la participación de 753 personas servidoras públicas a través de la herramienta TEAMS (405 mujeres y 348 hombres).

QUINTA LÍNEA CURSO DE INDUCCIÓN

Continuidad del curso de inducción dirigido a personal de nuevo ingreso o reingreso al Alto Tribunal con el objetivo de proporcionar conocimientos básicos en la materia (incluidos los de archivo), en colaboración con el Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, cuya asistencia vía TEAMS fue de 109 personas (66 mujeres y 43 hombres), en 5 sesiones.

SEXTA LÍNEA CRITERIOS EN LA MATERIA

Impartición de un conversatorio de primer acercamiento sobre el estado de cosas en la materia, que provea información sobre los criterios institucionales, procedimientos a cargo de la UGTSIJ y responsabilidades de las áreas y los órganos del Alto Tribunal. Con base a la demanda, se llevaron a cabo 3 sesiones con la participación de 34 personas.

SÉPTIMA LÍNEA PERSONAL UGTSIJ

Capacitación especializada para personal adscrito a la propia UGTSIJ, para el desempeño de sus funciones. En este rubro se impartieron dos cursos de capacitación: el primero, relacionado con la garantía del acceso a la información, la protección de datos enfocadas a cumplir con el principio de máxima publicidad con una visión estratégica de transparencia proactiva como mecanismo de rendición de cuentas y de Justicia Abierta, contando con la participación de 30 personas servidoras públicas (15 mujeres y 15 hombres) impartido en la modalidad virtual por parte del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE); el segundo, sobre estadística, considerando la generación de competencias de orientación de resultados, solución de problemas y toma de decisiones aplicando un pensamiento sistémico y analítico de manera metodológica de inteligencia de la información, contando con la participación de 12 personas servidoras públicas (6 mujeres y 6 hombres), impartido en la modalidad virtual por parte de la Universidad Iberoamericana.

En suma, de febrero a diciembre de 2023 se capacitaron a 1187 personas servidoras públicas, como se describe a continuación:

CURSO	MODALIDAD	TOTAL
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	SACP	8
Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados	SACP	5
Introducción Ley General de Archivos	SACP	5
Taller para la elaboración de respuestas accesibles	TEAMS	94
Curso Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	PRESENCIAL	48
Sistema de gestión para la protección de datos personales	TEAMS	89
Respaldo de la información y uso de One Drive	TEAMS	753
Curso de inducción – nuevo ingreso	TEAMS	109
Conversatorio de primer acercamiento	PRESENCIAL	34
Curso UGTSIJ	TEAMS	42
Subtotal	Hombres	536
Subtotal	Mujeres	651
TOTAL		1187